UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 012 -2025-UNSCH-AU

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3271-2025-R del Rectorado y el Dictamen N° 01-2025-UNSCH/CEE de la Comisión Especial sobre conformación de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de creación de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 57º, numeral 57.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2242-2025-UNSCH-CU, de fecha 01 de octubre de 2025, se conformó la Comisión Especial encargada de la evaluación de los proyectos de creación de los Departamentos Académicos de Ciencias Veterinarias e Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con fecha 10 de octubre de 2025, la Comisión Especial conformada mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 2242-2025-UNSCH-CU ha presentado el Dictamen N° 01-2025-UNSCH/CEE, el cual contiene la opinión de la Comisión Especial;

Que, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025, la Asamblea Universitaria acordó conformar la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de creación de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro del plazo de tres (03) meses;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57º, numeral 57.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 012 -2025-UNSCH-AU

RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de creación de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro del plazo de tres (03) meses, a partir del 31 de diciembre de 2025 al 30 de marzo de 2026, integrada de la siguiente manera:

- Dr. MANGLIO AGUIRRE ANDRADE (Presidente)
- Mg. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO
- Lic. MARCO ADOLFO CASTILLO JARA
- Est. ANA GABRIELA QUISPICHITO PACHECO
- Est. LIZ NAYELI VELARDE OCHANTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Especial
Interesados
Archivo

FESM/ywvj